

BAQUEDANO, 17 ABR, 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 760

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 752 de fecha 17 de abril de 2009, que autoriza programa Extraescolar "Programa de celebración del aniversario del cuerpo de Carabineros de Chile 002/2009".
2. Por la facultad que me confiere el art. 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento N° 752 de fecha 17 de Abril de 2009.
2. Que existe un error en el número de cuenta Premios y otros.
3. Según vistos.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Exento N° 752 de fecha 17 de Abril de 2009 que aprueba programa extraescolar "Programa de celebración del aniversario del cuerpo de Carabineros de Chile 002/2009", en el punto N° 2 donde dice:

24.01.009 "Premios y Otros"

Debe decir

24.01.008 "Premios y Otros"

2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
GLADYS JEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

BSL/GJL/tgr

(\*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Archivo

BAQUEDANO, 17 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 760

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 752 de fecha 17 de abril de 2009, que autoriza programa Extraescolar "Programa de celebración del aniversario del cuerpo de Carabineros de Chile 002/2009".
2. Por la facultad que me confiere el art. 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento N° 752 de fecha 17 de Abril de 2009.
2. Que existe un error en el número de cuenta Premios y otros.
3. Según vistos.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** Decreto Exento N° 752 de fecha 17 de Abril de 2009 que aprueba programa extraescolar "Programa de celebración del aniversario del cuerpo de Carabineros de Chile 002/2009", en el punto N° 2 donde dice:

24.01.009 "Premios y Otros"

Debe decir

24.01.008 "Premios y Otros"

2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
GLADYS JEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

BSL/GJL/tgr

(\*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Archivo

BAQUEDANO, 17 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 759

CONSIDERANDOS/ VISTOS:

1. La necesidad de proveer en el Área traspasada de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda , un (01) cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal
2. El texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.070 “Estatuto de los Profesionales de la Educación y su Reglamento N° 453.
3. Por la facultad que me confiere, el Art. 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidad”

DECRETO:

- 1.- NÓMBRESE a los siguientes integrantes, para conformar la Comisión Calificadora de Antecedentes, quienes realizaran el Concurso Público, para proveer un (01) cargo de Jefe de Departamento de Administración de Educación Municipal

TITULARES:

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL	GERARDO CASTRO CORTES.
- JUEZA DE POLICÍA LOCAL	ISABEL CORONEL MARTINEZ
- SECRETARIO MUNICIPAL (S)	EDUARDO BORQUEZ GONZÁLEZ.

SUPLENTES

-DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	LUIS BARRAZA VILLARROEL .
JEFATURA GRADO 8°	PATRICIA ALFARO MUÑOZ
PLANTA PROFESIONAL GRADO 11°	ERIKA CASTILLO SOTO
JEFATURA GRADO 11°	RENE MATURANA PARDO
JEFATURA GRADO 12°	HECTOR SIERRA OSORIO
ADMINISTRATIVA GRADO 13°	GLADYS JEREZ LARA.

2. COMUNÍQUESE a los Departamento de Educación, Personal, Control.
- 3.- ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSL/GJL/tgr.

(\*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

DISTRIBUCIÓN:

- EDUCACIÓN
- PERSONAL
- CONTROL

BAQUEDANO, 17 ABR. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 759

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDOS/ VISTOS:

1. La necesidad de proveer en el Área traspasada de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda, un (01) cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal
2. El texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y su Reglamento N° 453.
3. Por la facultad que me confiere, el Art. 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidad"

DECRETO:

- 1.- NÓMBRESE a los siguientes integrantes, para conformar la Comisión Calificadora de Antecedentes, quienes realizaran el Concurso Público, para proveer un (01) cargo de Jefe de Departamento de Administración de Educación Municipal

**TITULARES:**

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL	GERARDO CASTRO CORTES.
- JUEZA DE POLICÍA LOCAL	ISABEL CORONEL MARTINEZ
- SECRETARIO MUNICIPAL (S)	EDUARDO BORQUEZ GONZÁLEZ.

**SUPLENTES**

-DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	LUIS BARRAZA VILLARROEL .
JEFATURA GRADO 8°	PATRICIA ALFARO MUÑOZ
PLANTA PROFESIONAL GRADO 11°	ERIKA CASTILLO SOTO
JEFATURA GRADO 11°	RENE MATURANA PARDO
JEFATURA GRADO 12°	HECTOR SIERRA OSORIO
ADMINISTRATIVA GRADO 13°	GLADYS JEREZ LARA.

2. COMUNÍQUESE a los Departamento de Educación, Personal, Control.
- 3.- ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

BSL/GJL/tgr.

(\*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

**DISTRIBUCIÓN:**

- EDUCACIÓN
- PERSONAL
- CONTROL

BAQUEDANO, 17 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 758

**VISTOS:**

1. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. D.F.L Nro. 1 de año 2002 Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Código del Trabajo.
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE** las horas extraordinarias de los siguientes funcionarios municipales para desempeñar funciones que emanan directamente de su cargo, según vistos.

	<b>NOMBRE FUNCIONARIO</b>	<b>R.U.N</b>	<b>DIA</b>	<b>HORARIO</b>
1	ARMANDO GUTIERREZ ROJAS	05.406.649-K	18-04-2009	09:00-18:00
2	CELIA CASTILLO SOTO	09.429.964-0	18-04-2009	09:00-18:00
3	HÉCTOR SIERRA OSORIO	09.368.521-0	18-04-2009	09:00-21:00
4	RENE MATURANA PARDO	12.214.032-6	18-04-2009	09:00-21:00
5	ANGGELO GALLARDO NEIRA	10.796.817-K	18-04-2009	09:00-15:30
6	MAGDA OLIVARES CONTRERAS	16.064.991-K	18-04-2009	09:00-18:30
7	VICTOR GATICA DÍAZ	11.818.847-0	18-04-2009	09:00-18:00
8	EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ	12.347.575-5	18-04-2009 19-04-2009	09:00-20:00 09:00-20:00
9	SANTIAGO ORTEGA CABEZAS		18-04-2009 19-04-2009	09:00-20:00 09:00-20:00
10	CRISTIAN RAMÍREZ NAVEAS	15.002573-1	18-04-2009	0900:21:00
11	SHEYLA VALDIVIA DÓMINGUEZ	12.840.811-8	18-04-2009 19-04-2009	09:00-21:00 09:00-21:00
12	BÁRBARA SILVA LERIS	12.796.464-5	18-04-2009 19-04-2009	09:00-21:00 09:00-21:00
13	GERARDO CASTRO CORTÉS	06.763.565-5	18-04-2009 19-04-2009	09:00-21:00 09:00-21:00

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:  
21.01.004.005 "Trabajo Extraordinario Personal Planta Municipal"  
21.02.004.005 "Trabajo Extraordinario Personal a contrata municipal"  
21.03.004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad Personal, Unidad de Tesorería, Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GLADYS JEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RENE MATURANA PARDO  
ALCALDE (S)

BAQUEDANO, 17 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 757

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 10, de fecha 02 de Enero del 2009, que aprueba la Comisión Calificadora de Antecedentes del Concurso Público, para proveer un cargo de Director de Departamento de Administración de Educación Municipal.
2. El Acta de Constitución de la Comisión, del día 11 de Febrero del 2009.
3. El memorando N° 26, del Secretario Comunal de Planificación
4. El informe del Asesor Jurídico, del día 23 de Marzo del 2009.
5. El Dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 19.920 del día 05 de Agosto del 2009.
6. La ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y su Reglamento N° 453.
7. En uso de las atribuciones, que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. DECLARESE NULO, el concurso para proveer un cargo de Director de Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Sierra Gorda, por cuanto se cometió un error, en los porcentajes de ponderación de los antecedentes de los postulantes, lo cual vicio el procedimiento del referido concurso
2. COMUNIQUESE a los siguientes departamentos: Educación, Personal y Control (s)
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GEADYS JEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

BSL/GJL/tgr.

(\*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- CONTROL
- PERSONAL
- EDUCACION

BAQUEDANO, 17 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 757

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 10, de fecha 02 de Enero del 2009, que aprueba la Comisión Calificadora de Antecedentes del Concurso Público, para proveer un cargo de Director de Departamento de Administración de Educación Municipal.
2. El Acta de Constitución de la Comisión, del día 11 de Febrero del 2009.
3. El memorando N° 26, del Secretario Comunal de Planificación
4. El informe del Asesor Jurídico, del día 23 de Marzo del 2009.
5. El Dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 19.920 del día 05 de Agosto del 2009.
6. La ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y su Reglamento N° 453.
7. En uso de las atribuciones ,que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. DECLARESE NULO, el concurso para proveer un cargo de Director de Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Sierra Gorda, por cuanto se cometió un error, en los porcentajes de ponderación de los antecedentes de los postulantes, lo cual vicio el procedimiento del referido concurso
2. COMUNIQUESE a los siguientes departamentos: Educación, Personal y Control (s)
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten Signature]*  
GADYS JEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

BSL/GJL/tgr.

(\*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- CONTROL
- PERSONAL
- EDUCACION